

Ley 2208 del 17 de mayo de 2022

Un abecé de #SegundasOportunidades



¿Cuál es el objetivo?

Crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para las siguientes personas:

- Población pospenada.
- Población que se encuentre en prisión domiciliaria y tenga permiso de trabajo.
- Población que se encuentre en libertad condicional.
- Población que se encuentre en suspensión provisional de la pena con autorización de trabajo.



SEGUNDAS
OPORTUNIDADES

- Artículo 2 -

Población objeto de la Ley

"Toda persona que ha sido privada de la libertad **como consecuencia de una sentencia condenatoria** en su contra por la comisión de un delito en Colombia de acuerdo a lo contenido en el Código Penal o en el exterior y que ha recuperado su libertad de conformidad con la legislación vigente o que se encuentra cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo".

¿Aplica para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)?

- No. Los jóvenes del SRPA no tienen sentencias condenatorias, sino medidas pedagógicas y restaurativas.



¿Cuándo se pierde el beneficio?

En caso de volver a cometer un delito de acuerdo con lo establecido en el Código Penal, la persona no podrá volver a acceder a los beneficios establecidos en la Ley.





Beneficios para las empresas

Se crearán beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros que impacten positivamente la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano.

Beneficios para las empresas que puedan
certificar una planta de 100 empleados o más.

Entre más personas objeto de la
presente ley se encuentren
vinculadas formalmente en las
empresas, mayores beneficios
tributarios van a tener.

Habrà una disminuci3n en los aportes
del en distintos porcentajes.



- Artículo 4 -
Sello de las Segundas Oportunidades



El sello "Segunda Oportunidad" identificará a las empresas que incorporen dentro de su planta laboral por lo menos un trabajador que haga parte de la población objeto de esta ley.

Tendrá como fin el reconocimiento reputacional de las empresas o entidades.



El Ministerio del Trabajo será el encargado de reglamentar todo lo necesario para adquirir este sello.



Incentivos tributarios y económicos a empresas que contraten personas con enfoque de género

Aquellas empresas que contraten a trabajadores de la población objeto y además incluyan a mujeres y/o mujeres y hombres transgénero también tendrán beneficios tributarios. Entre más personas tengan en su nómina, mayores serán los beneficios.



Estos beneficios rigen para las empresas que puedan certificar una planta de 100 empleados o más.

"Ruta de emprendimiento para las Segundas Oportunidades"

¿Qué es?

Una ruta diseñada por el Gobierno Nacional para garantizar a la población objeto el acompañamiento y asesoramiento necesario para la puesta en marcha de su propia empresa.

Esto será a través de entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las que tengan como misión fomentar el emprendimiento en el país.

